



**REGLAMENTO: MAGÍSTER EN DESARROLLO COGNITIVO CON MENCIÓN EN  
EVALUACIÓN DINÁMICA DE PROPENSIÓN AL APRENDIZAJE**

**2022**

**PROGRAMA MAGÍSTER EN DESARROLLO COGNITIVO**  
**MENCIÓN EVALUACIÓN DINÁMICA DE PROPENSIÓN AL APRENDIZAJE**  
**REGLAMENTO GENERAL**

**Título I**  
**DEFINICIÓN**

**Art.1:** El Magíster en Desarrollo Cognitivo, mención en Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje, posee la certificación de **Grado** de Magíster en Desarrollo Cognitivo, otorgado por la Universidad Diego Portales. A su vez, la mención es certificada por el Feuerstein Institute, Jerusalén Israel.

**Art.2:** El Programa Magíster en Desarrollo Cognitivo, mención en Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje busca formar profesionales que sean capaces de desarrollar habilidades para generar, comunicar y difundir conocimiento en el ámbito de la educación cognitiva y su vínculo con la educación inclusiva.

Se espera que sean capaces de desarrollar investigación contribuyendo al enriquecimiento de propuestas en desarrollo cognitivo desde una perspectiva dinámica de propensión al aprendizaje, aplicadas a diversos ámbitos educacionales.

Asimismo, se espera que desarrollen competencias para realizar evaluaciones dinámicas de propensión al aprendizaje, como también diseños de intervención en desarrollo cognitivo, que orienten las prácticas en torno al desarrollo del pensamiento y favorecimiento del aprendizaje, en los distintos niveles educativos y considerando los diversos niveles educativos y considerando los diversos actores involucrados

En este contexto, se plantean los siguientes objetivos:

- Desarrollar capacidades para el diseño, implementación y comunicación de procesos de investigación educativa, en el ámbito de desarrollo cognitivo y su relación con la educación inclusiva.

- Desarrollar competencias para evaluaciones dinámicas de propensión al aprendizaje y diseños de intervención para el fomento de funciones del pensamiento.
- Aportar a la formación especializada de profesionales en el ámbito educativo, con enfoques dinámicos que permitan posibilidades de cambios cognitivos contribuyendo a levantar barreras hacia el aprendizaje.

## Título II

### DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA MAGÍSTER

**Art.3:** El Cuerpo Directivo del magíster se encuentra conformado por un director, un secretario de estudios, coordinador de tesis, coordinador de mención y comité académico.

**Art.4:** Corresponderá a la Dirección del programa:

- a) Supervisar la ejecución y desarrollo del programa, velando por el cumplimiento del currículo y de la normativa reglamentaria que rige el programa.
- b) Velar por el cumplimiento de la política académica que caracteriza al programa de Magíster.
- c) Seleccionar a los profesores que participarán en el programa, en conformidad a las normas vigentes en la Universidad y a las específicas que se establezcan desde el Magíster en Desarrollo Cognitivo.
- d) Proponer y canalizar cambios curriculares y al reglamento, cuando sea necesario.
- e) Elaborar la propuesta presupuestaria del programa de Magíster.
- f) Nombrar los integrantes del Comité de Tesis y Comisiones Evaluadoras.
- g) Velar por el establecimiento y consecución de convenios internacionales, como así mismo nacionales
- h) Generar vínculos académicos con otros programas de postgrado o institucionales que enriquezcan el programa de Magíster en Desarrollo Cognitivo.

Estas funciones serán apoyadas por el Comité Académico del programa

**Art.5:** Corresponderá al Secretario de Estudios del Programa de Magíster:

- a) Diseñar y ejecutar mecanismos que permitan el registro de las actividades académicas propias del programa.
- b) Mantener la comunicación y difusión de información con postulantes y alumnos del programa.
- c) Coordinar la implementación de la plataforma virtual del programa magíster.
- d) Presentar solicitudes de resoluciones en materias de postergación de tesis y suspensión de estudios.
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades académicas de los alumnos.
- f) Asegurar condiciones de operatividad para las actividades del Magíster (petición e información de salas, materiales y otros).

**Art.6:** Corresponderá al Coordinador de Tesis del Programa de Magíster:

- a) Guiar y Orientar a los/las estudiantes en sus aproximaciones para la configuración del proyecto de Tesis.
- b) Nominar a los integrantes del comité de Tesis y Comisiones Evaluadoras, en conjunto con la dirección del programa.
- c) Realizar seguimiento permanente de los procesos de Tesis de los estudiantes.
- d) Mantener comunicación permanente con los profesores guías de Tesis.

**Art.7:** Corresponderá al Coordinador de Mención del Programa Magíster

- a) Coordinar la relación la relación con el Instituto Feuerstein, para el proceso de formación teórico práctico de la Mención, velando por todos los aspectos que aseguren su acreditación desde el Instituto.
- b) Organizar y coordinar el equipo docente y de supervisión de la Mención.
- c) Organizar y coordinar la práctica de evaluación en los establecimientos educacionales.

**Art.8:** El Comité Académico del Programa de Magíster estará compuesto por:

- a) Director (a) del Magíster
- b) Coordinador(a) de Tesis
- c) Secretario de Estudio
- d) Coordinador(a) Mención
- e) Coordinador(a) Investigación del Centro de Desarrollo Cognitivo

**Art.9:** Corresponderá al Comité Académico de Programa

- a) Diseñar mecanismos destinados a evaluar y mejorar de manera permanente el Programa, discutir y difundir la información arrojada por los mecanismos de monitoreo y evaluación.
- b) Apoyar a la dirección para asegurar la calidad académica y el adecuado funcionamiento del programa.
- c) Resolver asuntos académicos que afecten el progreso, titulación y egreso de los estudiantes del magíster.
- d) Aprobar las convalidaciones de estudios, propuestas del Director del Programa
- e) Definir normativas específicas que, en el marco de los reglamentos generales de la Universidad, regulen el funcionamiento del Programa.
- f) Resolver los reclamos en caso que un/a estudiante de magíster incurra en causal de eliminación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento del estudiante de Postgrado de la universidad.
- g) Resolver denuncias en caso que un/una estudiante de magíster realice conductas tendientes a viciar una evaluación.

### **Título III**

#### **DEL PROCESO Y DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN**

**Art.10:** El proceso de admisión del Programa estará a cargo del Comité Académico

**Art.11:** Podrán postular al programa de Magíster en Desarrollo Cognitivo con mención en Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje, personas que acrediten:

a) Estar en posesión de un título profesional, licenciatura o grado académico, obtenido en universidades chilenas o extranjeras (Con un mínimo de 4 años de formación superior). En el caso de estudiantes extranjeros el título y/o grado debe estar legalizado de acuerdo a las reglamentaciones legales correspondientes en cada caso.

b) El postulante debe presentar la Solicitud de Admisión dentro de las fechas en que se abre el proceso de postulación, para lo cual debe acompañar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae, el cual incluye su trayectoria académica y profesional
- Copia Legalizada de su título profesional y/o licenciatura y/u otro grado académico.
- Dos fotos color, tamaño carnet, con nombre, apellido y cédula de identidad o N° de Pasaporte (alumnos extranjeros)
- Carta de no más de tres carillas, explicitando sus áreas de interés y las razones o motivos de su postulación.

**Art.12:** El proceso de postulación se realizará anualmente entre los meses de octubre del año en curso a marzo del año que le precede.

**Art.13:** El proceso de selección de los postulantes deberá desarrollarse de la siguiente manera:

- a) Recepción de los antecedentes.
- b) Entrevista de selección a los postulantes, llevadas a cabo por al menos un miembro del Comité Académico.
- c) Revisión de antecedentes por parte del Comité Académico

- d) Puntuación a partir de rúbrica de selección
- e) Comunicación al postulante seleccionado, vía carta formal de su aceptación al Programa Magíster.
- f) Envío de antecedentes del postulante seleccionado al Departamento de Finanzas de la Universidad Diego Portales, para dar inicio a su formalización como alumno regular.

#### **Título IV**

### **DE LOS PROFESORES DEL PROGRAMA**

**Art.14:** El programa distingue profesores cátedra/ profesores tutores de la mención:

#### **I. Profesores Cátedra:**

Dentro de éstos, podemos considerar al Claustro Académico, Profesores Colaboradores y Profesores Visitantes.

I.1 Claustro Académico: Conformado por académicos responsables de las cátedras, ejerciendo como guías de tesis y también como miembros de comisión de evaluación. Estos académicos pueden o no tener filiación UDP. En los casos en que no tienen filiación UDP, han sido vinculados al Programa de Magíster en Desarrollo Cognitivo, dada su vasta experiencia en dominios específicos requeridos en el Programa.

I.2 Académicos Colaboradores: Conformados por académicos nacionales o extranjeros, con o sin filiación UDP, los cuales colaboran con seminarios específicos, y /o ramos asignaturas optativas permitiendo profundizar y/o complementar temáticas trabajadas en el Programa. Pueden formar parte de la Comisión evaluadora de tesis.

I.3 Profesores Visitantes: Estos pueden ser académicos nacionales o extranjeros, quienes son invitados a actividades específicas, puntuales que contribuyen al programa de Magíster en Desarrollo Cognitivo., tales como charlas sobre temas específicos, reuniones de trabajo, entrevistas en plataforma para ser compartidas etc. No necesariamente tienen una permanencia en el tiempo.

## **II. Profesores Tutores de Práctica:**

Estos están conformados por un grupo de docentes, con o sin filiación UDP, los cuales han sido convocados por el Coordinador de mención, con la aprobación del Comité Académico, para cumplir con la función de acompañar el trabajo en terreno que desarrollan los alumnos del magíster durante la mención de Evaluación Dinámica de la Propensión al Aprendizaje. La característica que reúne a estos docentes, es estar todos formados y acreditados por el instituto Feuerstein en esta herramienta de evaluación.

Además de acompañar el proceso de formación en terreno, estos docentes pueden colaborar con temáticas específicas dentro de las cátedras, como asimismo pueden asumir como profesores guías en temáticas relacionadas con la mención y /o conformar comisión de Evaluación de Tesis

**Art.15:** Será responsabilidad de los profesores del programa de Magíster realizar actividades propias del programa, entre las cuales destacan:

- Responsabilidad y compromiso en actividades de docencia que le sean encomendadas.
- Entrega de programas y materiales propios de la actividad docente con anticipación a la realización de las clases.
- Entrega de sus evaluaciones en un plazo no mayor a 30 días, posterior a la entrega por parte de los/las estudiantes.
- La participación en actividades propias del programa, titulación y conferencias, entre otras, previo acuerdo de las partes.



## Título V

### DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

**Art.16.** El Programa Magíster tiene una duración de tres años académicos (dos años lectivos más tesis), distribuidos en módulos mensuales, considerándose dos años lectivos para las diferentes áreas y un año lectivo de Tesis, con un total de 75 créditos, de los cuales corresponden 24 créditos el primer año, 23 créditos el segundo año y 28 créditos el tercer año.

**Art.17.** No obstante, ante cualquier situación presentada por los estudiantes y debidamente justificada y aprobada por el Comité Académico, el programa considerará una duración máxima de 4 semestres adicionales, desde el año que finaliza el contrato del estudiante. Lo anterior se formalizará a través de solicitudes de extensión con un máximo de cuatro semestres, debiéndose cancelar el monto correspondiente por cada semestre de prórroga.

**Art.18:** El plan de estudios del Magíster en Desarrollo Cognitivo, contempla cursos lectivos de carácter presencial, correspondientes: Área Formación General; Área de Especialización; Área Mención; Área Metodología; Área Titulación.

#### Área Formación General

El área está dirigida a conocer, profundizar, analizar y reflexionar sobre los elementos conceptuales generales del aprendizaje y del desarrollo del pensamiento, considerados fundacionales para una comprensión del mismo. Se organiza a partir de una secuencia estructurada de contenidos programáticos, que inicia con un recorrido a los paradigmas del aprendizaje y concepciones de inteligencia, para luego detenerse en los dos grandes autores (Piaget, Vigotsky) constructivistas y socio-constructivistas que están en la base conceptual de las intervenciones en desarrollo del pensamiento. Luego se abre el debate a las neurociencias y su implicancia en el aprendizaje con énfasis en los fenómenos de plasticidad cerebral. Finaliza esta área con un curso que permite analizar el tema del desarrollo cognitivo y sus implicancias al interior de los sistemas educativos actuales, siendo uno de ellos los procesos de mejora educativa en el aula en el contexto socio

cultural, el cual otorga una perspectiva anclada en los procesos pragmáticos de los elementos teóricos discutidos en la formación del programa.

Asimismo, y para apoyar la mirada crítica a los procesos escolares, se instala el Seminario “Problemas en Psicología Educacional”, dictado por un profesor visitante de la Universidad de Quilmes (Argentina).

### Área Especialización

El área de especialización busca entregar elementos fundamentales para una visión dinámica del desarrollo cognitivo y las variables contextuales que influyen en él, y que sirve de base para el proceso posterior a la mención.

Con los insumos teóricos mencionados anteriormente (área de formación general), se profundiza en una de las propuestas y sistemas aplicados de intervención más ampliamente difundido: la propuesta de Modificabilidad Cognitiva Estructural y Experiencia de Aprendizaje Mediado del Dr. Feuerstein. Este es uno de los módulos más extensos con 5 créditos. La razón de ello es que introduce al estudiante a la mirada teórica específica que luego necesitará para la implementación de los instrumentos a adquirir en la mención propuesta para éste magíster.

No obstante la importancia de conocer en profundidad la propuesta específica que enmarca la mención (teoría de Feuerstein), y reconociendo la necesidad de incorporar una mirada más amplia a las líneas actuales de intervención en desarrollo del pensamiento, se establece el curso “Líneas teórico prácticas sobre el desarrollo del pensamiento para la comprensión” y la relación entre “Desarrollo cognitivo y Currículo Escolar”. Ambos cursos buscan ofrecer al estudiante una panorámica más amplia que la mirada desde la mención, y son relevantes en la medida que permiten adquirir competencias en el conocimiento del desarrollo cognitivo como tal.

Asimismo, y con la intención de asegurar al estudiante un foco más específico hacia la educación inclusiva y una aproximación a experiencias internacionales en el ámbito de la relación educación cognitiva - educación inclusiva, es que el área contempla un seminario internacional sobre “Modificabilidad Cognitiva, Neuroplasticidad y Ambiente Humano”, sustentado en el convenio internacional con la Facultad de Medicina de la Universidad de

Amberes, el cual está orientado a poder complementar las visiones incorporadas en el proceso de formación, a partir de elementos otorgados por otro campo disciplinario, como es el de las neurociencias.

### Área Mención

Ésta área conduce a la obtención de la mención en “Evaluación Dinámica a la Propensión del Aprendizaje” otorgadas por el ICELP de Israel. Cabe mencionar que la Universidad Diego Portales, a través de este programa, es el único a nivel nacional e internacional acreditado por el ICELP para otorgar la mención en Evaluación Dinámica de la Propensión al Aprendizaje (LPAD). Esto ha sido avalado directamente por el Dr. Feuerstein, dada la formación especializada que la directora del magíster y el coordinador del área de Atención Clínico Educativa del CDC. Este último asume directamente la responsabilidad de la Coordinación de la Mención, debiendo velar por características de calidad requeridas por el ICELP, para la acreditación de la mención.

La Mención de Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje, desarrollada durante el segundo año del Magíster por medio de dos cursos, LPAD 1 y LPAD 2, tanto clases teórico conceptuales, como prácticas en terreno, con aplicación supervisada de la Batería de Evaluación de la Propensión al Aprendizaje, el “Learning Potential Assessment Device” (LPAD).

Las prácticas se establecen en convenios con escuelas, y el resultado de éstas, implica como beneficios para la escuela informes de evaluación de la propensión al aprendizaje y orientaciones específicas de intervención para la escuela y las familias. Durante este proceso los alumnos del Magíster son acompañados por un supervisor en terreno, y estos mismos supervisores realizan acompañamiento y retroalimentación a los informes de Evaluación de Propensión al Aprendizaje realizados a alumnos de las escuelas, elegidas como centros de prácticas

### Área Metodológica

Esta área se estructura en base a dos cursos y está orientada a familiarizar a los alumnos con las estrategias y problemáticas de la investigación desde miradas cualitativas y cuantitativas, posibilitando una actitud reflexiva frente a la diversidad conceptual y

metodológica existente en el campo de las ciencias sociales y educación, como la formulación de proyectos para investigaciones aplicadas en desarrollo cognitivo.

### Área Titulación

Para la obtención del grado de Magíster en Desarrollo Cognitivo con Mención en Evaluación Dinámica de la Propensión al Aprendizaje, actualmente el programa cuenta con una vía de titulación a través de la presentación de una tesis, producto de un proceso investigativo (empírico y/o teórico) durante el tercer año de la malla curricular.

Para lograr estos objetivos, los alumnos deben cursar **Tesis I** y **Tesis II**, culminando el segundo semestre del segundo año con un Proyecto de Tesis a ser defendido. Luego de aprobado Tesis I y Tesis II, en el tercer año, los alumnos continúan con **Tesis III**, desarrollando un proceso investigativo, acompañados por su profesor guía, culminando esta fase con la entrega de tesis escrita y defensa oral de la misma.

Las especificaciones para esta área, se describen en el Título IX de este Reglamento.

### Electivos

Finalmente, las diversas áreas contemplan cursos electivos mínimos (al menos 2 electivos antes del tercer año del programa), los cuales buscan profundizar o amplificar temáticas vinculadas al desarrollo cognitivo y a su vinculación con la educación inclusiva, como asimismo también profundización en herramientas metodológicas, y en acercamiento a escritura académica. Las temáticas de dichos electivos pueden variar de una promoción a otra, dependiendo de las características de la misma y de las necesidades que el claustro académico detecta en los alumnos del magíster. De las propuestas de electivos, los alumnos al finalizar el Programa deben al menos haber cursado dos de ellos.

## **Título VI DE LAS CONVALIDACIONES**

**Art.19:** Frente a convalidaciones los alumnos deberán solicitar por escrito a Secretaría de Estudios la convalidación específica requerida. Adjunta a esta solicitud deberán presentar los programas y/o planes de estudio que registren y certifiquen lo solicitado. La Dirección del Programa junto a Secretaría de Estudios, evaluará cada solicitud y tomará una resolución dependiendo de cada caso.

## **Título VII DE LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS**

**Art.20:** Para obtener el *grado* de Magíster con mención en Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación de todas las asignaturas y seminarios incorporados a malla curricular
- Haber cursado al menos 2 electivos.
- Aprobación del trabajo de Tesis y Examen de Grado.

**Art.21:** De la ética de la producción intelectual: Respecto de la ética en la producción intelectual de cada evaluación realizada, este programa de Magíster se adscribe al Reglamento del Estudiante de Postgrado y Educación Continua de la Universidad Diego Portales, en su Artículo 16, 17 y 18.

**Art.22:** De la Asistencia: El porcentaje mínimo de asistencia a clases es del 80%. Su incumplimiento es causal de reprobación. Para el Área de Mención, la exigencia de asistencia es de un 100%. Su incumplimiento es causal de reprobación.

**Art.23:** De los tiempos de entrega de las evaluaciones: Los alumnos tendrán como tiempo máximo 30 días, desde el cierre del módulo respectivo, para la entrega del trabajo que

cada profesor haya definido en su respectiva unidad. En el caso del área Mención, las formas y tiempos de entrega de las evaluaciones, estarán especificadas en el programa respectivo, acorde a las unidades de dicha área del mismo modo que para Tesis I y Tesis II.

**Art.24:** En el caso que el alumno, no cumpliera con los tiempos establecidos en el artículo anterior, éste podrá hacer entrega de su trabajo 15 días después, aplicando una sanción de 1 punto a la nota obtenida en esta segunda oportunidad, Dicho trabajo será corregido con la misma escala y tiempo por parte del profesor, siendo secretaría de estudios quien aplique reglamento. La nota mínima para aprobar las cátedras será de 4. Por lo tanto en caso de retraso, la nota mínima puesta por el profesor debe ser un 5.

**Art. 25:** En caso de no cumplir con este segundo plazo, el estudiante se entenderá por reprobado de la asignatura, teniéndola que cursar nuevamente en la modalidad y tiempo establecida por el Comité Académico del programa, debiendo cancelar un pago proporcional al valor arancelario según la versión de ingreso al programa. Si en esta segunda oportunidad reprobase nuevamente, el estudiante incurrirá en causal de eliminación. Esto será notificado y el estudiante podrá apelar de acuerdo a lo señalado en el Art 15 del Reglamento de Estudiantes de Postgrado y Educación Continua..

**Art.26:** De las Calificaciones: Las calificaciones de los alumnos del programa serán registradas en la Secretaría de Estudios del programa y en Registro Curricular de la Universidad. Los profesores contarán con 30 días para revisar y devolver dichas calificaciones a partir de la fecha de entrega de los/as estudiantes.

## **TÍTULO VIII: SUSPENSIÓN, ANULACIÓN, RENUNCIA Y ABANDONO**

De acuerdo al Reglamento del estudiante de Postgrado y Educación Continua (Ref. Título VIII, Art. 20), se entenderá que:

- a) Suspende sus estudios el/la estudiante que solicita, por motivos fundados, no inscribir cursos o actividades del programa al que pertenece, sin perder por ello su calidad de estudiante regular y su consecuente derecho a formar parte del programa en el siguiente periodo académico. La suspensión de estudios debe ser autorizada por el Comité Académico o la dirección del programa.
  
- b) Anula sus estudios el/la estudiante que solicita, por motivos fundados, retirar los cursos o actividades en las que se había inscrito, reteniendo su derecho a reinscribirse en el siguiente periodo académico. La anulación de estudios debe ser autorizada por el Comité Académico del programa.
  
- c) Renuncia al programa el/la estudiante que manifiesta expresamente su voluntad de abandonar sus estudios sin ánimo de reiniciarlos, perdiendo su condición de alumno regular de la Universidad.
  
- d) Abandona el programa el/la estudiante que, sin anular o suspender sus estudios, no concluye las actividades en un periodo académico, ni inicia actividades en el siguiente.

**Art.27:** Respecto a la interrupción de la Malla Curricular, ante causales justificadas, el/la estudiante podrá elevar una solicitud de suspensión académica, vía carta formal a la Secretaría de Estudios, estableciendo las razones de su postergación. Esto podrá realizarlo una sola vez a lo largo del programa, permitiendo su reincorporación hasta un año después de otorgado la suspensión asumiendo en su reincorporación los costos asociados a la posibilidad de ingresar en una nueva versión del programa Magíster. La

suspensión académica temporal del alumno no asegura la continuidad del profesor guía ni lo exime de sus responsabilidades contractuales/financieras con la Universidad Diego Portales.

**Art. 28:** Respecto a la renuncia voluntaria: si el estudiante renunciara voluntariamente al Magíster, deberá informar al Comité Académico mediante una carta de renuncia, la cual deberá ser enviada dentro del periodo académico que se encuentra cursando al momento de tomar la decisión. De acuerdo al contrato suscrito con la Universidad Diego Portales, no le podrá ser devuelto el dinero cancelado hasta la fecha y deberá seguir cancelando, según el contrato asumido con la Universidad Diego Portales, salvo en casos especiales, los que serán evaluados por la Dirección del Magíster y sancionados por el Comité de Exención de pagos de la Universidad.

**Art.29:** En aquellos casos en que el alumno no apruebe la totalidad de las exigencias del programa, o se retire anticipadamente por causales justificadas, se podrá autorizar el otorgamiento de un certificado de asistencia o participación y /o un certificado en que consten los cursos aprobados.

**Art. 30:** El estudiante que renuncia o abandona no podrá reincorporarse automáticamente al Programa, sino que deberá iniciar nuevamente el proceso regular de postulación. Lo anterior estará sujeto a la condición de que se imparta una versión del Programa.

## **Título IX**

### **POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA MAGÍSTER**

**Art.31:** Para preservar la calidad académica del programa de Magíster se establece un conjunto de mecanismos destinados a evaluar y promover acciones de mejora del mismo.

**Art.32:** De la docencia: Al final de cada módulo los alumnos deberán responder una encuesta de evaluación, con el objetivo de recoger las percepciones sobre la calidad de la



formación recibida en cada uno de ellos. Siendo ésta una responsabilidad impostergable en su calidad de estudiante del programa.

Los resultados de esta encuesta son comunicados semestralmente a la Dirección de Post Grado de Vicerrectoría Académica, y se emite un informe para cada profesor una vez realizado el módulo. Estos sirven como base para evaluar ajustes en versiones posteriores.

**Art.33:** De la calidad académica del programa: A modo de auto evaluación se llevarán a cabo reuniones del comité Académico del Programa para analizar el funcionamiento del Magíster y acordar las modificaciones necesarias con el objetivo de mejorar la calidad del Programa.

Para ello se contemplarán las siguientes fuentes de información.

- Evaluaciones docentes
- Informe de evaluación elaborado por VRA
- Informes elaborados a partir de la retroalimentación entregada por los estudiantes al término del primer y segundo año.
- Aplicación de un Cuestionario a alumnos a finales del segundo año.

## **Título X DE LA TITULACIÓN**

**Art.34:** El programa de Magíster conduce al alumno a la obtención del grado de Magíster en Desarrollo Cognitivo, mención en Evaluación Dinámica de la Propensión al Aprendizaje.

**Art.35:** Respecto de la titulación, el proceso de elaboración de la Tesis y el Examen de Grado están regidos por la aprobación de **Tesis I, Tesis II y Tesis III** los que se describen a continuación:

### Tesis I:

Este proceso estará conformado por 3 talleres de tesis desarrollados durante el primer año, culminando con la presentación de un informe de avance el Proyecto de Tesis

### Tesis II:

a) Este proceso estará conformado por 3 talleres de tesis desarrollados durante el segundo año, culminando con la presentación y sustentación del Proyecto de Tesis. Una vez entregado éste, la Dirección y Coordinador de Tesis del Programa, conformarán una comisión compuesta por quién asumirá como profesor guía y, al menos otro evaluador.

b) El proyecto deberá ser defendido de forma oral ante la comisión evaluadora, la cual podrá aprobar o rechazar la defensa del mismo. En caso de ser aprobada la defensa, el alumno estará en condiciones de iniciar de inmediato su proceso de Tesis, pasando a Tesis III. En caso de ser rechazado el proyecto de Tesis, éste deberá ser redactado en una nueva versión escrita y someterse a un procedimiento análogo, pudiendo optar a una segunda y última oportunidad.

### Tesis III:

a) Se inicia el trabajo de Tesis, bajo la conducción del profesor guía y velando por este proceso el Coordinador de Tesis.

b) El/la estudiante deberá entregar un avance de su trabajo de Tesis a los seis meses iniciado este, avalado por el profesor guía y recepcionado por éste y el Coordinador de Tesis.

c) La revisión definitiva del documento de Tesis, deberá ser avalada por el profesor guía, y entregada en tres copias como documento anillado a la Coordinación de Tesis.

d) Una vez recepcionado el documento anillado se generará una Comisión encargada de evaluar el documento escrito. Esta comisión estará conformada por el profesor guía y dos profesores informantes, seleccionados por la Dirección y Coordinador de Tesis, más el apoyo del Comité Académico en casos que se requiera. Dicha selección velará por la complementación de miradas con expertise temática como metodológicas.

Cada uno de los miembros de la comisión evaluadora deberá calificar a través de una pauta escrita el trabajo de investigación realizado por el alumno, en la cual aprueba o desaprueba, entregando una calificación de 1.0 a 7.0. La evaluación promediada del documento escrito, deberá ser igual o superior a la nota 5.

e) En el caso de que el estudiante no cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de su informe de tesis, éste podrá hacer entrega de su trabajo hasta 15 días corridos después del plazo indicado. Si el estudiante hace uso de esta excepción, se aplicará una sanción económica de 4 UF, cuya documentación deberá estar tramitada como condición para entregar el informe final de tesis.

f) Cualquier entrega posterior al plazo contemplado en el artículo anterior (e) deberá ser autorizada por el Comité Académico. Dicha autorización no implica sanción en la calificación, sin embargo, considerará el pago de un semestre adicional por cada semestre de extensión solicitado, considerando un máximo de 4 semestres desde el inicio del contrato para concluir su proceso de titulación.

g) La solicitud de extensión de semestre debe realizarse mediante el envío de una carta al Comité Académico, la cual deberá estar avalada por el profesor guía, teniendo un plazo de 15 días corridos para elevar dicha solicitud.

h) En el caso de que la solicitud de extensión sea rechazada por el Comité Académico, ya sea por el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento, o bien, porque las razones expuestas en la solicitud no justifican debidamente la concesión de la extensión del plazo, el estudiante quedará desvinculado del programa de Magíster.

i) En el caso de que el estudiante no presente una carta de extensión del proceso de tesis conforme a los artículos previos, se entenderá que ha abandonado el programa.

### Defensa Oral:

A partir de la retroalimentación otorgada a través de la evaluación escrita, el estudiante, procederá a la defensa oral de su trabajo de Tesis, la cual deberá ser calificada con un mínimo de 4 para ser aprobada.

Al momento de su presentación oral, el alumno deberá haber cumplido con los trámites administrativos, para dar curso a su proceso de titulación, entre ellos:

- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia Legalizada de Título y/o grado Profesional.
- Fotocopia simple de cédula de identidad vigente.
- Certificado de Pagos para optar al trámite de titulación que comprueba que el alumno no presenta deudas de ningún tipo con la Universidad.
- Encuesta de fin de programas de Postgrado y Educación Continua, a través de la plataforma vigente de la Universidad.
- Posteriormente a la defensa de la tesis, el estudiante deberá hacer envío de su tesis en un archivo digital a través del formato recomendado por el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Diego Portales.

**Art.36:** Las ponderaciones y rangos de evaluación para la obtención del Grado de Magíster en Desarrollo Cognitivo, mención en Evaluación Dinámica de Propensión al Aprendizaje son los siguientes:

### **Ponderaciones:**

- Promedio Notas Malla (55%)
- Promedio Notas Tesis Escrita (25%)
- Promedio Notas Defensa de Tesis (20%)

Que de acuerdo a promedio final será calificado como:

Aprobado: 4.0 – 4.9

Aprobado con distinción: 5.0 – 5.9

Aprobado con distinción máxima: 6.0 – 7.0

## VARIOS

**Art.38:** Este Reglamento, específico para el Programa Magíster en Desarrollo Cognitivo, se complementa con el Reglamento del Estudiante de Postgrado de la Universidad Diego Portales.

**Art.39:** El programa se atribuye la posibilidad de cambios al presente reglamento.

**Art.40:** Cualquier situación no contemplada en el siguiente reglamento será abordada por El Comité Académico del Programa Magíster.